



**H. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY,
NUEVO LEÓN.
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 16, 33, fracción IV inciso a), b), d), 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 39, 40, fracción II, 42, 43, 56 fracción VIII y 66 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 5, 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos f) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se presenta un Dictamen relativo a la desincorporación del dominio público municipal de 5-cinco vehículos declarados como pérdida total, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Se remitió a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación correspondiente a 5-cinco vehículos que forman parte del patrimonio municipal, esto, con la finalidad de ser desincorporados del dominio público municipal, atendiendo a que fueron objetos de diversos siniestros y declarados como pérdida total por Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, documentación que se detalla a continuación:

1.- En relación al vehículo marca DODGE, tipo Charger, modelo 2017, con número de serie 2C3CDXAGXHH503245, número de control patrimonial 82445 y que fue determinado pérdida total (por colisión), según siniestro 2022-070-110117, de fecha 03 de octubre del 2021. Se anexa:

- a).- Copia del oficio número DASSPC/1794/2022 de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, recibido en la Dirección de Patrimonio el día 27 de mayo del 2022.
- b).- Copia de la factura de origen número ANS4864, expedida por Car One Monterrey, S.A. de C.V., de fecha 29 de diciembre del 2016.
- c).- Copia de la tarjeta de circulación con folio número 1600998083 expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- d).- Copia de las fotografías de los daños causados a la unidad.
- e).- Copia del escrito de fecha 02 de junio del 2022, de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, dirigido a las autoridades competentes, mediante el que

Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 5-cinco vehículos declarados pérdida total.



comunica la pérdida total por daños materiales del vehículo, para el trámite de la baja de placas correspondiente.

2.- Del vehículo marca DODGE, tipo Charger, modelo 2017, con número de serie 2C3CDXAG7HH503249, número de control patrimonial 82449 y que fue determinado pérdida total (por colisión), según siniestro 2022-070-107346 de fecha 24 de marzo del 2022. Se anexa:

- a).- Copia del oficio número DASSPC/1793/2022 de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 27 de mayo del 2022.
- b).- Copia de la factura de origen número ANS4868, expedida por Car One Monterrey, S.A. de C.V., de fecha 29 de diciembre del 2016.
- c).- Copia de la tarjeta de circulación con folio número 1600998087 expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- d).- Copia de las fotografías de los daños causados a la unidad.
- e).- Copia del escrito de fecha 02 de junio del 2022, de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, dirigido a las autoridades competentes, mediante el que comunica la pérdida total por daños materiales del vehículo, para el trámite de la baja de placas correspondiente.

3.- Del vehículo marca RAM, tipo Ram 2500, modelo 2017, con número de serie 3C6JRAAT7HG580189, número de control patrimonial 82519 y que fue determinado pérdida total (por colisión), según siniestro 2022-070-120341 de fecha 27 de julio del 2022. Se anexa:

- a).- Copia del oficio número DASSPC/2823/2022 de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 05 de octubre del 2022.
- b).- Copia de la factura de origen número 15903 A, expedida por Autokam Regiomontana, S.A. de C.V., de fecha 30 de diciembre del 2016.
- c).- Copia de la tarjeta de circulación con folio número 1901016719, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- d).- Copia de las fotografías de los daños causados a la unidad.
- e).- Copia del escrito de fecha 18 de octubre de 2022 de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, dirigido a las autoridades competentes, mediante el que comunica la pérdida total por daños materiales del vehículo, para el trámite de la baja de placas correspondiente.

Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 5-cinco vehículos declarados pérdida total.



4.- Del vehículo marca RAM, tipo Ram 2500, modelo 2018, con número de serie 3C6SRADT9JG198820, número de control patrimonial 82772 y que fue determinado pérdida total (por incendio), según siniestro 2022-070-108183 de fecha 31 de marzo del 2022. Se anexa:

- a).- Copia del oficio número DASSPC/2826/2022 de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 05 de octubre del 2022.
- b).- Copia de la factura de origen número 19359 A, expedida por Autokam Regiomontana, S.A. de C.V., de fecha 01 de noviembre del 2017.
- c).- Copia de la tarjeta de circulación con folio número 1700316909, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- d).- Copia de las fotografías de los daños causados a la unidad.
- e).- Copia del escrito de fecha 18 de octubre del 2022 de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, dirigido a las autoridades competentes, mediante el que comunica la pérdida total por daños materiales del vehículo, para el trámite de la baja de placas correspondiente.

5.- Del vehículo marca RAM, tipo Ram 2500, modelo 2018, con número de serie 3C6SRADT1JG198794 número de control patrimonial 82790 y que fue determinado pérdida total (colisión), según siniestro 2022-070-121125, de fecha 03 de agosto del 2022. Se anexa:

- a).- Copia del oficio número DASSPC/3061/2022 de fecha 01 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 02 de noviembre del 2022.
- b).- Copia de la factura de origen número 19379 A, expedida por Autokam Regiomontana, S.A. de C.V., de fecha 01 de noviembre del 2017.
- c).- Copia de la tarjeta de circulación con folio número 1700316891, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- d).- Copia de las fotografías de los daños causados a la unidad.
- e).- Copia del escrito de fecha 04 de noviembre del 2022, de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, dirigido a las autoridades competentes, mediante el que comunica la pérdida total por daños materiales del vehículo, para el trámite de la baja de placas correspondiente.

Por lo anterior, y

Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 5-cinco vehículos declarados pérdida total.



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 16, 17, 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a) y III inciso b) 38, 40 fracción II 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 5, 20, 21, 22, 25, fracción IV incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. El artículo 171, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

TERCERO. Los vehículos objeto del presente Dictamen forman parte del dominio público municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines, entre otros.

CUARTO. El artículo 208, primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal cuando por algún motivo dejen de ser útiles para los fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO. Los artículos 56, fracción VIII y 66 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes del dominio público municipal, requiriéndose la publicación del acto en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEXTO. Que, tras haber estudiado y analizado los expedientes anteriormente descritos, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, pudo constatar que los bienes muebles del dominio público municipal fueron objeto de siniestro y declarados como pérdida total por la Aseguradora Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

SÉPTIMO. La desincorporación del dominio público municipal de los vehículos oficiales siniestrados es necesario para concluir con el proceso de indemnización por parte de la Compañía de Seguro Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, al Municipio de

Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 5-cinco vehículos declarados pérdida total.



Monterrey, Nuevo León, en virtud de que, los mismos actualmente no se encuentran en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal de los vehículos descritos en el Punto **ÚNICO** de los **ANTECEDENTES** de este Dictamen, atendiendo a que ya no son útiles para el servicio público, por haber sido objeto de siniestro y declarados como pérdida total por la Compañía de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

SEGUNDO. Se instruyen a las Direcciones de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, para la realización de las gestiones conducentes a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO** del presente Dictamen, así como la elaboración del instrumento jurídico respectivo.

TERCERO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE NOVIEMBRE DE
2022**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA
VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA
RÚBRICA**

Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 5-cinco vehículos declarados pérdida total.



Gobierno
de
—
Monterrey

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCIA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 5-cinco vehículos declarados
pérdida total.**

AYUNTAMIENTO 2021-2024